

CONFERENCIAS EPISCOPALES Y TESTIFICACION AUTORIZADA DEL EVANGELIO *

La Relación Final de la Asamblea Extraordinaria del Sínodo de los Obispos de 1985, al concluir el apartado sobre «la Iglesia como comunión», formuló esta sugerencia: «Porque las Conferencias Episcopales son tan útiles, más aún, necesarias en el trabajo pastoral actual de la Iglesia, se desea un estudio de su estatuto teológico y sobre todo de explicar más clara y profundamente su autoridad doctrinal»¹. Recogiendo esta invitación, estamos reunidos para profundizar, desde disciplinas teológicas diversas y con experiencias eclesiales distintas, en la fundamentación, el sentido, el alcance, la trayectoria vivida y el posible futuro, las competencias pastorales, la autoridad magisterial... de las Conferencias Episcopales.

A medida que avanzaba en la preparación de estas reflexiones se me fue imponiendo la convicción de que en la valoración de las Conferencias Episcopales junto a la razón teológica actúa poderosamente la voluntad del teólogo. Se puede constatar cómo las mismas personas, sin cambiar las claves teológicas, han pasado del calor al

* Se recoge aquí el texto completo presentado en el «Coloquio Internacional sobre las Conferencias Episcopales» (Salamanca, 3-8 enero 1988). La importancia ecuménica de esta aportación es grande y se incluye en *Diálogo Ecuménico* porque las Actas del mencionado Coloquio sólo incluirán un breve resumen (N. de la R.).

¹ II, C, 8.